



BASES 8º CONCURSO DE MICROMETRAJES “EXPLORA EL CINE”

Inicio de postulaciones	Miércoles 27 de marzo de 2024
Cierre de postulaciones	Viernes 2 de agosto de 2024, 23:59 horas.
Enlace de postulación	https://form.jotform.com/240844627054659

1. PRESENTACIÓN

El Proyecto Asociativo Regional Explora Región de Los Ríos (en adelante, PAR Explora Los Ríos) en asociación con el Centro Cultural de Promoción Cinematográfica de Valdivia (en adelante CPCV), casa productora del [31] Festival Internacional de Cine de Valdivia, invitan a la comunidad escolar de la Región de Los Ríos al Octavo Concurso de Micrometrajés “Explora el Cine”. Iniciativa dirigida a estudiantes interesados en la creación de una obra audiovisual en torno a la temática “Equidad de Género, por un mundo pacífico, próspero y sostenible”, permitiendo el desarrollo de competencias técnicas y transversales.

Invitamos a niñas, niños y adolescentes a crear micrometrajés junto a compañero/as y/o amigo/as; convirtiendo esta experiencia en un espacio para aprender, reflexionar y entretenerse desarrollando una obra audiovisual.

1.1 Instituciones asociadas

El Proyecto Explora del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, ejecutado por la Dirección de Vinculación con el Medio de la Universidad Austral de Chile, tiene por objetivo fortalecer las competencias de Ciencia, Conocimiento, Tecnología e Innovación (CTCI) de las comunidades educativas de establecimientos públicos y subvencionados con mayores índices de vulnerabilidad, considerando los principios de inclusión, diversidad cultural y equidad de género, descentralización, comunicación efectiva, sustentabilidad y transdisciplina.

El Centro Cultural de Promoción Cinematográfica de Valdivia (CPCV) es una organización comunitaria funcional sin fines de lucro que enfoca sus actividades en la difusión y desarrollo de las artes audiovisuales en la región de Los Ríos. Nos interesa promover otras maneras de mirar, especialmente aquellas que proyectan caminos



nuevos. Es así, que entendemos la realización audiovisual como el medio propicio para enriquecer el desarrollo educativo de niñas, niños y jóvenes del territorio. Creemos en el poder del cine y queremos contribuir desde él, a una sociedad más integrada, crítica y creativa.

2. OBJETIVO DEL CONCURSO

El objetivo de este concurso es promover el proceso creativo en niñas, niños y adolescentes de la Región de los Ríos a través de la realización de un micrometraje, abordando la temática de Equidad de Género, por un mundo pacífico, próspero y sostenible; vinculados con su entorno y realidades territoriales, potenciando competencias creativas, técnicas y transversales en el diseño de un proyecto de investigación.

3. POSTULACIÓN

El concurso está abierto a toda la comunidad educativa de la Región de Los Ríos, en que se impartan clases desde segundo ciclo de enseñanza básica y/o hasta enseñanza media, en todas sus modalidades. Deberá ser postulado por una/un docente de las asignaturas de (artes, tecnología, ciencias sociales o naturales u otra área), quien estará a cargo de guiar y acompañar el proceso de creación. El micrometraje deberá ser creado, dirigido, diseñado y elaborado por niñas, niños y adolescentes (NNA) ya sea de manera individual o grupal (compañero/as de curso, amigo/as, etc). El o la autor/a(es) del micrometraje deberán tener entre 10 y 19 años de edad cumplidos al 31 de julio de 2024.

Para el presente concurso existirá un formato único de postulación. Las obras podrán tener un máximo de 60 segundos de duración, sin importar el formato de realización (cámaras de cine, fotografía, video, celular, animación, etc.).

Los trabajos deberán ser subidos al formulario disponible en las páginas web de los organizadores www.cpcv.cl y www.explora.cl/rios. El enlace de cada video será enviado a la organización para su revisión por el jurado, y en caso de ser seleccionado para exhibición se solicitará el original en alta calidad. El material entregado por los participantes no será devuelto.

El periodo de recepción comenzará el miércoles 27 de marzo de 2024 y cerrará impostergablemente el viernes 2 de agosto de 2024.

La postulación deberá ser acompañada por un/a mayor de edad, quien deberá suscribir el Anexo 1: Autorización Derechos de Imagen y Anexo 2 Planilla Estudiantes Explora el Cine, en que acredite los datos y la autorización de uso de imagen de todo/as lo/as participantes de la obra. La sola participación en este concurso implica la aceptación de estas bases.

El enlace de postulación estará disponible en los sitios web de los organizadores del Concurso: www.cpcv.cl y www.explora.cl/rios

4. CARACTERÍSTICAS DEL VIDEO



4.1 Temática

La temática para esta octava versión del Concurso de Micrometrajés Explora el Cine, se ha denominado “Equidad de Género, por un mundo pacífico, próspero y sostenible”.

En el contexto actual, la perspectiva de género ha permitido ver las relaciones humanas de otra manera, relevando que el género hace una importante diferencia en cuanto a formas de ver el mundo. El género es un eje fundamental en la construcción de la sociedad y los vínculos socioculturales que en ella habitan. En esta línea, la igualdad de género, otro concepto asociado, no es solo un derecho humano básico y establecerlo en toda la sociedad tiene consecuencias positivas, reflejadas en el desarrollo de una sociedad mucho más justa, próspera y ausente de discriminación. Es fundamental incorporar también la equidad de género que apunta a un trato homogéneo para todas las personas, como un compromiso, no desde la obligación, si no desde la sincera motivación de construir una sociedad de respeto, en donde abunde la riqueza de las diferencias. Para ello, todas las personas han de ser incorporadas en igualdad de condiciones en todos los espacios de la sociedad, solo así, las diferencias de género no serán obstáculos, sino más bien fuentes de ideas, creatividad e innovación.

Este concurso audiovisual, invita a desarrollar la temática desde el punto de vista de los y las participantes y sus realidades en las obras audiovisuales que postulan, en un máximo de 60 segundos de realización.

4.2 Técnica

El video deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos, en alta definición (1080p o superior) y debe ser grabado y/o editado para ser exhibido en formato horizontal. El video debe tener una extensión de entre 30 a 60 segundos incluyendo los títulos y créditos.

El equipo productor de la obra puede contar con el apoyo y la asesoría de profesionales u otros expertos en la temática “Equidad de Género, por un mundo pacífico, próspero y sostenible”, según sea considerado por lo/as ejecutantes, como también, de profesionales audiovisuales, docentes y/o adultos familiares (padre, madre, hermano/as, abuelo/a y/o apoderados), siempre y cuando solo actúen como tal y no participen directamente en la autoría del micrometraje. Esta asesoría debe quedar explícita en los créditos de la obra y en su postulación (sección Equipo).

La responsabilidad del cumplimiento de las normas sobre derecho de autor (música u otros elementos gráficos utilizados en el video) recae exclusivamente en los y las postulantes, quienes deberán responder ante cualquier incumplimiento o reclamación por este concepto. En caso de utilizar como base del contenido trabajos de investigación y/o material bibliográfico, el video debe mencionarlos en créditos/agradecimientos.

Los trabajos deben tener el carácter de originales e inéditos. La sola entrega de un video por parte de un participante conlleva implícita su declaración en tal sentido. Los y las postulantes serán plenamente responsables del contenido de sus obras, liberando a los organizadores de toda responsabilidad penal o civil en caso de infracción.

5. USO DEL MATERIAL Y EXHIBICIÓN



Los organizadores podrán usar en cualquier momento los micrometrajés, para efectos de difusión y/o promoción del concurso. Las obras finalistas elegidas por el jurado serán exhibidas como parte de la programación oficial del [31] FICValdivia y otras instancias que la organización estime conveniente. Los y las postulantes seleccionados, junto a su grupo de realización deberán participar en la exhibición de estreno de los micrometrajés en el marco del [31] Festival Internacional de Cine de Valdivia, el lunes 14 de octubre de 2024, en horario, modalidad y lugar a confirmar por la organización.

6. PREMIACIÓN

Se contará con un mínimo de tres obras seleccionadas, que recibirán como premio su exhibición en el certamen internacional [31] FICValdivia, acreditación para asistir al [31] FICValdivia para todo/as lo/as seleccionados y un diploma de participación.

La organización entregará un premio y diploma de participación al concurso tanto a la mejor obra como a la mención honrosa. El primer premio recibirá una Tablet Lenovo M10 (o similar) y para la mención honrosa se entregará un Estabilizador de Celular con soporte gimbal (o similar).

La organización se reserva el derecho a modificar los premios si así lo estimase conveniente. La entrega se realizará dentro de la clausura del [31] Festival Internacional de Cine de Valdivia o posteriormente al cierre del festival, y previa organización con lo/as ganadore/as.

7. EVALUACIÓN

Los micrometrajés ganadores y menciones honrosas serán otorgados en una decisión inapelable por un jurado compuesto por tres destacadas personalidades del arte, la ciencia y la cultura: un representante del Centro de Promoción Cinematográfica de Valdivia, un representante del PAR Explora Los Ríos y un jurado invitado/a.

El jurado utilizará la Pauta de Evaluación oficial del concurso y entregará puntajes en aspectos generales, aspectos audiovisuales, aspectos científicos del contenido y aplicación de criterios de selección asociados a los establecimientos educacionales (Anexo III). El jurado entregará notas según sus conocimientos de la siguiente forma: jurado CPCV entregará notas en aspectos técnicos y narrativos, jurado PAR Explora entregará notas en aspectos de rigurosidad de los contenidos y criterios de selección de establecimientos educacionales, jurado invitado/a entregará notas en aspectos generales.

Los puntajes obtenidos en la evaluación técnica audiovisual y la evaluación del establecimiento educativo serán ponderados, obteniendo el puntaje final de cada obra. Las obras con mayor puntaje serán las obras finalistas y ganadoras. El orden de publicación de estas no corresponderá al orden de notas.

La organización del certamen se reserva el derecho de tomar las decisiones pertinentes para los casos no previstos en estas bases.

7.1 Evaluación técnica audiovisual (90%)

La escala de puntuación en la ficha de evaluación será de 0 a 100 en cada aspecto y el puntaje total será



sumado para cada obra. Esta evaluación considera el 90% del puntaje final que obtenga cada obra.

7.2 Evaluación establecimiento educativo (10%)

La escala de puntajes será de 0 a 100 en cada uno de los criterios: Dependencia del establecimiento educacional, Índice de vulnerabilidad del establecimiento educacional y el acceso geográfico del establecimiento educacional (rural o urbano). Esta evaluación considera el 10% del puntaje que obtenga cada obra.

8. CONTACTO

Cualquier duda o consulta con respecto a estas bases, pueden ser clarificadas enviando un correo a exploraelcine@ficv.cl

9. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La organización se reserva el derecho de interpretación y arbitraje de las discrepancias que surjan de las presentes bases.

10. GLOSARIO

- a. Micrometraje: pieza audiovisual de una duración entre 30 a 60 segundos.
- b. Créditos: textos iniciales o finales que aparecen en una pieza audiovisual en el cual se nombran a realizadores/as y las fuentes utilizadas en la obra.
- c. Derechos de autor: derechos que una persona posee sobre una obra (musical, textual, visual, entre otros) por la cual se debe solicitar su permiso para ser utilizada por otra persona.
- d. Sinopsis: descripción o resumen de la obra.
- e. Marca de agua: es una imagen, sello o logotipo que se superpone a la obra, indica las condiciones de utilización del soporte
- f. Exhibición inaugural: corresponde a la función en el marco del festival que exhibe todos los micrometrajes seleccionados junto a un largometraje con la temática del año. Es una función gratuita y se invita a todas las personas relacionadas con la creación de dichas obras seleccionadas.

Roles en la realización audiovisual:

- Dirección: se encarga de dirigir toda la producción para lograr la narración audiovisual.
- Dirección de fotografía: se encarga de la calidad técnica y artística de la imagen de la obra.
- Dirección de Arte: crea el concepto visual, maquillaje, escenarios, vestuarios, etc.
- Guionista: escribe las acciones y diálogos, alrededor de la cual trabaja toda la producción de la obra.
- Montajista: construye la secuencia de la obra basándose en la lógica narrativa del guión.
- Productor: busca y consigue los elementos (recursos) para llevar a cabo el proyecto artístico.
- g. Sonidista: está a cargo de que el sonido sea capturado

Las siguientes definiciones para el marco de este concurso se basan en la información disponible en ONU Mujeres y Manual de Perspectiva de Género, Ministerio de Ciencia, Tecnología Conocimiento e



Innovación, Gobierno de Chile.

- h. **Derechos humanos:** Comúnmente se entiende que los derechos humanos son los derechos inherentes a los seres humanos. El concepto de derechos humanos reconoce que a cada ser humano le corresponde disfrutar de sus derechos humanos sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, propiedad, nacimiento u otra condición. Los derechos humanos están garantizados legalmente por el derecho de los derechos humanos, que protege a las personas y los grupos contra las acciones que interfieren con las libertades fundamentales y la dignidad humana.
- i. **Género:** El género se refiere a los roles, comportamientos, actividades, y atributos que una sociedad determinada en una época determinada considera apropiados para hombres y mujeres. Además de los atributos sociales y las oportunidades asociadas con la condición de ser hombre y mujer, y las relaciones entre mujeres y hombres, y niñas y niños, el género también se refiere a las relaciones entre mujeres y las relaciones entre hombres. Estos atributos, oportunidades y relaciones, son construidos socialmente y aprendidos a través del proceso de socialización. Son específicas al contexto/época y son cambiantes.
- i. **Igualdad de género (igualdad entre mujeres y hombres):** Se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres y de las niñas y los niños. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres serán iguales, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependerán de si nacieron con determinado sexo. La igualdad de género implica que los intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres se toman en cuenta, reconociendo la diversidad de diferentes grupos de mujeres y hombres. La igualdad de género no es un asunto de mujeres, sino que concierne e involucra a los hombres al igual que a las mujeres. La igualdad entre mujeres y hombres se considera una cuestión de derechos humanos y tanto un requisito como un indicador del desarrollo centrado en las personas.
- j. **Identidad de género:** La identidad de género se refiere a la experiencia de género innata, profundamente interna e individual de una persona, que puede o no corresponder con la fisiología de la persona o su sexo al nacer. Incluye tanto el sentir personal del cuerpo, que puede implicar, si así lo decide, modificar la apariencia o función física por medios quirúrgicos, médicos u otros, y otras expresiones de género como la vestimenta, la forma de hablar y los gestos.
- k. **Paridad:** Estrategia que tiene por objetivo garantizar una participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad, particularmente en la toma de decisiones. En la práctica, se traduce como la apertura de mayores espacios de participación para las mujeres.
- l. **Sexo:** Diferencias y características biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos que les definen como mujeres u hombres.
- m. **Androcentrismo:** Término que proviene del griego Andros (hombre) y define lo masculino como medida de todas las cosas y representación global de la humanidad, ocultando otras realidades, entre ellas, la de las mujeres.
- n. **Igualdad de oportunidades:** La igualdad de oportunidades radica en crear políticas públicas que



reconozcan las diferencias que tienen mujeres y hombres para satisfacer sus necesidades, acompañadas de estrategias de intervención capaces de atender las inequidades que limitan el acceso y control de los recursos materiales y no materiales por parte de las mujeres, quienes tienen más desventajas de lograrlo dada su posición de género.

- o. Autoestima: Valoración que una persona tiene y siente de sí misma. Es la percepción interna de cada persona, construida a partir de los pensamientos, sentimientos, sensaciones y experiencias que va teniendo a lo largo de su vida. En el análisis de género, la autoestima se considera un indicador del empoderamiento de las mujeres que permite captar a nivel individual la legitimación interna que las mujeres tienen de sí mismas, sus deseos, necesidades y proyectos.
- p. Autonomía: El concepto de autonomía se refiere a la capacidad de las personas de tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, que les permitan actuar según sus propias aspiraciones y deseos en un contexto histórico propicio.
- q. Brecha de género: El término brecha de género se refiere a cualquier disparidad entre la condición o posición de los hombres y las mujeres y la sociedad.
- r. Desarrollo sostenible: Es aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Ref: Informe Brundtland de las Naciones Unidas, 1987.
- s. Discriminación: Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.
- t. Estereotipos de género: Son generalizaciones simplistas de los atributos de género, las diferencias y los roles de las mujeres y los hombres. Las características estereotipificadas sobre los hombres los describen como, competitivos, codiciosos, autónomos, independientes, beligerantes, interesados en los bienes privados. Los estereotipos paralelos sobre las mujeres las representan como cooperadoras, acogedoras, atentas, comunicativas, orientadas al grupo, interesadas en los bienes públicos. Con frecuencia los estereotipos se usan para justificar la discriminación de género más ampliamente y pueden reflejarse y reforzarse con las teorías tradicionales y las modernas, las leyes y las prácticas institucionales.



ANEXO 1

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO Y CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y VOZ DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Estimado/a padre, madre o tutor/a,

A través del presente queremos invitar a su menor de edad a su cargo a participar de una actividad realizada por el Proyecto Asociativo Regional (PAR) Explora Región de Los Ríos PAR23_14, de la Subsecretaría de Ciencias, tecnología, Conocimiento e Innovación, y ejecutado por la Universidad Austral de Chile, junto al Centro Cultural de Promoción Cinematográfica de Valdivia (CPCV).

Nombre de la Actividad	ArteconCiencia - Concurso de MicroMetrajés Explora el Cine
Lugar	Región de Los Ríos
Fecha/s de la actividad	Marzo a diciembre del 2024

Al firmar este consentimiento informado, usted otorga su permiso para que su menor de edad a su cargo participe en la actividad. Tenga en cuenta que la participación es voluntaria y que el/la menor puede retirarse de éste en cualquier momento sin consecuencias.

Además, tenga en cuenta que la actividad no implica ningún riesgo físico o emocional para él/la menor y que la información que nos entregue será confidencial. Es posible que en algún momento él/la menor sea fotografiado o grabado por el equipo a cargo de la actividad y estas imágenes eventualmente pueden ser utilizadas con fines pedagógicos y/o comunicacionales del Ministerio de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Subsecretaría, de la institución ejecutora del Proyecto Asociativo Regional (PAR) Explora Región de Los Ríos o el Centro Cultural de Promoción Cinematográfica de Valdivia (CPCV).

Usted puede otorgar su autorización para que el/la menor participe de la actividad, pero que no sea fotografiado, lo cual pudimos nos indique en el cuadro que aparece continuación.

Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre la actividad, por favor no dude en contactarnos a través del correo electrónico exploraelcine@ficv.cl

Acepto que el/la menor a mi cargo, participe de la actividad antes mencionada:

SI: ____ NO: ____

Acepto que se pueda hacer uso de las fotos o videos de la participación del menor a mi cargo, y que los registros puedan ser utilizados con fines pedagógicos y/o comunicacionales, renunciando al derecho de inspección o aprobación del material, así como los usos posteriores del mismo, en cualquier formato y plataforma. Renuncio también a entablar algún tipo de reclamación en contra de la Subsecretaría de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación, institución ejecutora del Proyecto Asociativo Regional (PAR) Explora Región de Los Ríos o Centro Cultural de Promoción Cinematográfica de Valdivia (CPCV).

Autorizo que el/la menor a mi cargo, pueda ser fotografiado a grabado en la actividad antes mencionada:

SI: ____ NO: ____



Asimismo, autorizo a la Subsecretaría de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación, institución ejecutora del Proyecto Asociativo regional (PAR) Explora Región de Los Ríos y al Centro Cultural de Promoción Cinematográfica de Valdivia (CPCV) a reproducir el material obtenido, siempre y cuando esta reproducción se enmarque en el cumplimiento de sus funciones.

El presente consentimiento, cuenta con la aprobación explícita de el/la menor a mi cargo (asentimiento).

A continuación, se solicita completar la siguiente información del apoderado/a o tutor/a de el/la menor de edad.

Detalle	Datos del apoderado/a o del tutor/a
Nombre y apellido (legal)	
Nombre social (si corresponde)	
RUT	
Fecha de nacimiento	
Teléfono	
Correo electrónico	
Comuna	
Región	Los Ríos
Firma	
Fecha	

Detalle	Datos de el/la menor de edad
Nombre y apellido (legal)	
Nombre social (si corresponde)	
RUT	
Fecha de nacimiento	
Establecimiento educacional	



ANEXO 3

PAUTA DE EVALUACIÓN DE LA OBRA, JURADO CONCURSO DE MICROMETRAJES “EXPLORA EL CINE” REGIÓN DE LOS RÍOS

TÍTULO OBRA
EVALUADOR/A

Pauta de evaluación de la obra.

Concepto	Pje.	Descripción
No califica	0	La obra audiovisual no cumple/aborda el criterio analizado.
Deficiente	20	La obra audiovisual no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio.
Regular	40	La obra audiovisual cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
Bueno	60	La obra audiovisual cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere mejoras.
Muy bueno	80	La obra audiovisual cumple/aborda los criterios de muy buena manera, pero requiere de ciertas mejoras.
Excelente	100	La obra audiovisual cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión, y no requiere de ninguna mejora en relación a los aspectos presentados en él.

JURADO	CRITERIOS	PJE
Jurado CPCV (Aspectos técnicos y narrativos)	Calidad técnica	
	Creatividad	
	Historia/Narrativa	
Jurado PAR Explora (Aspectos científicos)	Uso creativo de la temática utilizada	
	Rigurosidad en uso de las áreas del conocimiento	
	Comunicación efectiva	
Jurado invitado/a (Aspectos generales)	Valoración general de la obra (equilibrio conocimiento + artes)	
	Originalidad	
	Potencialidad	
PUNTAJE FINAL (Suma de puntajes)		



EVALUACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
 “EXPLORA EL CINE” REGIÓN DE LOS RÍOS

Criterios	Categoría	Puntaje
Dependencia del establecimiento educacional	Municipal, Servicios Locales de Educación. Pública, Otras instituciones con financiamiento público (CECREA, SENAME, otros).	50
	Establecimientos Educativos particulares subvencionados.	30
	Establecimientos Educativos particulares pagados, otras instituciones con financiamiento privado.	10
Índice de vulnerabilidad del establecimiento educacional	A (mayor a 60,01%)	30
	B (37,51-60%)	25
	C (20,01-37,5%)	20
	D (0,01-20%)	15
	E (0%)	10
Ruralidad del establecimiento educacional	Rural	10
	Urbano	10

*En caso de empate de puntaje, el criterio de desempate será el IVE, como segunda opción ruralidad y posteriormente género beneficiando al género femenino.

Consideraciones: Para asignar el puntaje en el criterio del “IVE” a organismos que no sean establecimientos educacionales se utilizará el IVE comunal. En caso de empate de puntaje el criterio de desempate será la dependencia del establecimiento, posteriormente IVE, como tercera opción acceso geográfico al establecimiento educacional.